



RESOLUCION Nº

0578

06 AGO 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3766/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/3766/M/2014, la Subsecretaría de Deportes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Promoción General Del Deporte", con el propósito de cubrir el convenio con AFUVEN donde hoy se realiza la disciplina fútbol de los juegos Municipales 2014;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias" de la Actividad: "Promoción General Del Deporte", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	40,000
		40,000
Total:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	40,000
	TOTAL DEBITOS	40,000

Prof. HUGO H. AGORRECA
Subsecretario de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**CREDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal:</i>	TRANSFERENCIAS	
<i>Actividad:</i>	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	40,000
		40,000
Total:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	40,000
--------	---------------------------	--------

TOTAL CREDITOS		40,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Prof. HUGO H. AGORRECA
Subsecretario de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1989
Fecha 15 / 08 / 2014